



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. N° 23.345/11

VISTO estas actuaciones y la Factura N° 0001-00000267 de la firma ADRIANA YNÉS OTERO por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 2.197,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al catering servido el día 29 de setiembre del año en curso para veinte (20) comensales, con motivo de la visita del Sr. Secretario de Políticas Universitarias Dr. Alberto DIBBERN, con quien se firmó un Convenio para el dictado de la Carrera de Contador Público Nacional en la Sede Regional Tartagal.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 2.197,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Imputar dicho gasto en las siguiente partida presupuestaria:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4,

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA